



# Sección Judicial

## Remates

### JUAN CARLOS CARDIELLO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Juan Carlos Cardiello, Mat. 9643, F° 163, T° III del Colegio de Martilleros de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS, en calle Güemes número 640 de Bolívar, el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I; Secc. A, Manzana 49, Parcela 15, Sup. 3000 mts<sup>2</sup>, Partida N° 23.888. Matrícula 10.863 de Bolívar (11). Base \$ 22.995. Señala 10 % a cuenta precio, más 0,5 % sellado de Boleto y saldo al aprobarse la subasta. Comisión 3% a cada parte. El inmueble a subastar se encuentra ocupado por Jorge Alejandro Morales y familia. Adeuda Tasas Municipales \$ 3.117,13 al día 11/6/2010 y no adeuda Impuestos inmobiliarios al día 11/6/2010. Quien resulta comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El inmueble podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs. Venta ordenada en autos "Santana de Morales Lady Rosita s/ Sucesión" (Expte. N° 293/09). Bolívar, 14 de julio de 2010. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

L.P. 23.638 / ago. 4 v. ago. 6

### ALBERTO HORACIO PINTO

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840 4° piso. Capital, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, de la Provincia de Buenos Aires, cinco en La Nación y cinco días en el diario local de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires "La Vos del Pueblo" en los autos: "Freire Humberto s/ Quiebra s/ Concurso Especial Hipotecario por Banco de la ciudad de Buenos Aires" Expte. N° 91.383, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11:00 HS, (en punto), en el Salón de Ventas sito en la calle Juan Jaures N° 545 Capital, el 100% de los inmuebles correspondientes a los locales señalados como unidades funcionales número 2 a 9 y 14 Matrícula 23.642, ubicado con frente a la calle Colón entre las de 9 de Julio e Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Catastro: Circ. I, Secc. A; Manz. 58; Parcela 12; unidades funcionales 2 a 9 y 14, cuyas superficies "ad-corporis" de cada una de ellas figura en los certificados de dominio y gravámenes adjunto en autos. Se trata de locales que conforman, parte de la galería comercial que se subasta. Las unidades se enajenarán en el estado que se encuentran señalándose que habiéndose las exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se deja constancia que de acuerdo al punto 5) del auto de venta del 15 de noviembre de 2007, que las deudas por expensas, tasas, impuestos y contribuciones serán afrontadas por los adquirentes, solamente con posterioridad a la toma de posesión. Base de venta en Block \$ 465.000. Al contado y mejor postor. Señala: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley – Acordadas SCJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la ciudad de Buenos Aires dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Exhibición: viernes 20 y sábado 21 de agosto de 2010 de 11:00 a 14:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Buenos Aires, 12 de julio de 2010. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.C. 9.349 / ago. 4 v. ago. 10

### JUAN ALBERTO SEGRETO

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de L. de Zamora, a cargo del Dr. Pablo S. Moreda, sito en Larroque y Juan D. Perón, piso 2, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Juan Alberto Segreto, col. 2518, de L. de Zamora, subastará EL 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12 HS, en el Colegio de Martillero y Corredor Público de L. de Zamora, sito en Portela 625 de L. de Zamora en autos "Daniel Baldini Automotores S.A. s/ Quiebra s/ Realización de Bienes" Expte. N° 53847, un inmueble de exposición (local) edificado s/lote de 10,98 mts. x 26,10 mts, ubicado en la Av. Eva Perón 3610, esquina con Chascomús, Mte. Chingolo, Partido de Lanús, matrícula 025-27635, Catastro II, D, 84, 21, partida inmov. 066617-9, Atento a mandamiento efectuado el inmueble se encuentra desocupado; Visita el 20 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs, en el lugar. Base \$ 326.000 al contado y al mejor postor, señala 10%, 1% sellado de boleto, comisión 4% a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. Como condición de venta la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente. L. de Zamora, 16 de julio de 2010. Mónica E. González, Abogada Secretaria.

C.C. 9.351 / ago. 4 v. ago. 10

### ABEL OSCAR CAGNONE

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil N° 3 de Mercedes, Secretaría de Exhortos, hace saber por 2 días que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 13 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en depósito Delegación de investigaciones de Chivilcoy, Policía Bonaerense, prolongación Av. Mitre, cruzando Ruta 5 hacia el Este 200 metros, de Chivilcoy, automotor Jeep, diesel, modelo Pick Up 1000, marca Renault, motor Perkins N° F.A. 4141241, Chasis N° 12107096, dominio B-1.322.489. En el estado que se encuentra y será exhibido. Sin base y al contado. Comisión 10%. Aporte previsional 10% s/ comisión – Ley N° 14085. Sellado 1% todo a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión. Deudas a cargo del comprador. Según informe de Arba de fs. 34/36; no hay deuda y la misma fue condonada por Ley N° 13.155 – Art. 22 de corresponder el pago del IVA, es a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento, Art. 133 CPC. Entrega del bien en el acto, previo pago total. Visitar día 13/8/10 de 9:15 a 10:45 hs. Trámite de transferencia del automotor a cargo del comprador. Luis Mario Odino, LE 5.071.323, Abel Oscar Cagnone, LE 4.908.674. Venta en Exhorto 45299, recibido del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, en "Odino Luis Mario su Quiebra – 68364-1". Mercedes, 13 de julio de 2010. Eduardo D. Falabella, Abogado Secretario.

C.C. 9.350 / ago. 4 v. ago. 5

### RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 3 DÍAS – Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 1, La Plata, comunica que martillero Ricardo Joaquín Seoane, Col. 4124 calle 12 N° 838, La Plata, en autos "Kenner Patricia c/ Espinoza José María y otros s/ Daños y Perjuicios", rematará en forma progresiva el 19 DE AGOSTO DE 2010, 11:15 HS., en Sala de audiencias lindera al Juzgado 23 (Tribunales) Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata: a) El 25% de un lote de terreno con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo sito calle 28 N° 164 e/ 530 y 531, según título como lote 2 de la Manz. "D", Sup. total 300 m<sup>2</sup>, Nom. Cat. Circ. II, Secc. H, Qta. 137; Manz. 137-c, Parc. 2, Matrícula 185158. Base \$ 9.073. Ocupado por Aída Duarte en carácter de cuidadora y por Rosa Locastro en carácter de dueña. b) El 50% un lote de terreno con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo sito en calle 531 N° 3337 e/ 28 y 29, designado en plano antec. como lote 10 de la manz. "D", Mide 10 mts, de fte. por 45 ms. de fdo. Sup. total 450 m<sup>2</sup>. Nom. Cat. Circ. II, Secc. H, Qta. 137; Manz. 137-c, Parc. 10, Matrícula 12429, La Plata (055). Base \$ 29.955. Ocupado por Alberto Carmelo Laferrara y flia. en carácter de propietario. Señala 10%. Comisión 3% c/p. más el 10% de aportes previsionales. Rep. Fiscal 1%. Todo efectivo acto de remate cargo comprador que constituirá domicilio dentro del radio asiento Juzgado. De comprar en comisión, el comprador deberá indicar en el mismo acto de remate el nombre del comitente por escrito y firmado por ambos. Se admitirán ofertas bajo sobre, recepcionadas en el Juzgado con dos días hábiles a la fecha de subasta. Visitar: 18/08/2010 de 10:00 a 11:00 y de 11:15 a 12:15 hs, respectivamente. La Plata, 16 de julio de 2010. María Gisela Fores, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.372 / ago. 4 v. ago. 6

### JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Ricardo César Bagú, hace saber en autos "Pigliapoco, Juan L. y ot. c/ Coronel, Alicia y ots. s/ Cobro ejecutivo de alquileres" (Exp. N 11.326), que el martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 13 HS., en la Sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto I° N° 277 de Quilmes, un inmueble "ad corpus" sito en la calle 129 A N° 1831 de la ciudad y partido Berazategui, Nom. Cat.: Circ. IV - Seco Q - Man. 108 - Par. 3, Matrícula 35.122 (120). Exhibición el 18-08-2010 de 11 a 11,30 hs. Ocupado por el Sr. Edo Amílcar Baca en calidad de inquilino con contrato vigente hasta septiembre de 2010. Deudas por Rentas al 10/11/09 \$ 857,70 y Mun. al 23/10/09 \$ 1.246,72. Condiciones: Base \$ 31.995. Señala 30%, Comisión 3% cada parte, Aportes Ley, Sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Para el caso de compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el acto de la subasta, debiendo ambos ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Los asistentes al acto deberán firmar planilla de asistencia e identificarse con D.N.I., debiendo exhibir asimismo, y como condición para acceder al recinto, la suma de \$ 10.878,30 o su equivalente en dólares estadounidenses al cambio tipo comprador del día anterior del Bco. Nación, equivalente a la suma fijada como señal, más comisión y sellado de ley. Si el postor que haya realizado la mejor oferta no cuenta con el dinero correspondiente a la señal, sellado, comisión y aportes, en la moneda fijada, se lo considerará remiso, debiendo continuar la subasta partiendo de la oferta inmediata anterior a la remisa. Quilmes, 13 de julio de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

L.P. 23.536 / jul. 30 v. ago. 3

**ISMAEL CHEIJ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dto. Jud. M.d. Plata, hace saber en los autos "Consortio Prop. Edif. 25 de Mayo C/ Vázquez de Monzón Mercedes y/o quien resulte propietario s/ Ejecución de Exp.", Expte. N° 48.641, que el Martillero Ismael Cheij Reg. 1258 Alte. Brown 2358 E.P. Of. 1 Tel. 495-7967 M.d. Plata, subastará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M.d. Plata, "Un departamento en propiedad horizontal sito en la calle Méjico N° 1483 3° "B" de M.d. Plata, con una superficie de 66,07 mts.cdos. Nom. Cat. Circ. VI; Secc. C; Chacra 215; Parc. 1-H, U.F. 24; Pol. 03-08; Matrícula 137.738". Estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 516 (ocupado por la demandada y su familia). Base \$ 45.072. Señá 10%. Comisión 3%. Sellado 5x1000. Se adeudan Imp. Municipal \$ 10.105,46 al 31/05/09; Imp. Inmobiliario S/D; O. Sanitarias \$ 202,93 al 12/06/09; Expensas comunes \$ 94.968,06 al 30/04/2010; se pagan \$ 325, mensuales. Las deudas serán canceladas al escriturar. El boleto de compra-venta no podrá ser cedido (doct. Arts. 558; 565; 574; 581; 582; 583; 586 y ccdd. del CPC). El monto de la comisión se efectuará sobre el monto que resulte de la compra (siempre que fuera inferior a la base establecida en este decreto de venta) con más la deuda por expensas actualizada al momento del remate y que a tal fin deberá consignarse en los Edictos a librarse. Todo al contado en el acto. Hágase saber que de resultar el adquirente comprador en comisión deberá requerir en el acto de la subasta el nombre y domicilio de su comitente. Se deja constancia que el bien sale a la venta libre de gravámenes impuestos y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. En caso de fracasar la subasta, por falta de postores se fija como nueva fecha para el día 26 del mismo, mes, año hora y lugar con una base reducida en un 25% o sea \$ 33.804. y de persistir la falta de oferentes saldrá el 06 de setiembre del mismo año, hora y lugar sin limitación de precio. Se deja constancia que el saldo precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Horario de visita día 11/08/10 de 11,30 a 12 hs. Mar del Plata, 15 de julio de 2010. Karina Vigozzi, Secretaria.

L.P. 23.505 / jul. 30 v. ago. 3

**LUIS FRANCISCO HERMAN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Ricardo Cesar Bagú, hace saber en autos "Provenzano Gaspar y Otro c/ Mariana Patricia Graciela s/ Sucesores s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 11194, que el Martillero Luis Francisco Herman Col. 791 (CMQ) CUIT 20-08647052-8 rematará EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros y Corredores de Quilmes) Un inmueble ubicado en calle Pedro Bourel N° 339 de la localidad y Partido de Florencio Varela NC 1, B, 125, 8 Matrícula 8421 ( 032) Base: \$ 153.333. Las deudas por Rentas es de \$ 1.188,40 al 23/6/09; Municipalidad de \$ 10.459,91 al 3/6/09 y ABSA \$ 168,69 al 22/5/09. El inmueble consta de casa en una sola planta, que es ocupada por Carmen Del Rosario Marín con D.N.I. N° 23.784.024 y sus dos hijos menores de edad en su carácter de inquilinos. Exhibición 13-8-10 de 11 a 12 hs. Señá: 30%. Comisión 6% (3% a cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado) más Aporte Ley 7014; Sellado 1% a cargo del comprador. Al contado en pesos y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC; como así también para el caso que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo y que tampoco habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de venta a suscribirse y pagar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en la cuenta de autos. Quilmes, 16 de julio de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

L.P. 23.506 / jul. 30 v. ago. 3

**MICAELA SOLEDAD TROGLIO**

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dpto. Jud. MDP autos: "Montiel Hernán S. c/ Juárez de Franco Lelia y Franco Carlos Alberto s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 98973, hace saber por 2 días que la martillero Micaela Soledad Troglío, R. 3184, dom. en Rodríguez Peña N° 2797, rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 2958. El 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12:30 HS. los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados Lelia Juárez de Franco y Carlos Alberto Franco respecto del Inmueble Matrícula N° 045 263.603, Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. A, Manz. 66a; Parc. 1, en los autos caratulados "Franco Carlos y otra c/ Losazo Juan s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 81986), de trámite por ante este Juzgado. Demás datos surgen de autos, sin base, al ctdo. mejor postor, comisión 10 %, más aportes Ley (Art. 54 inc. 1° "b" Ley N° 10.973 modif. por Ley N° 14.085 a cargo del comprador. Compra en comisión el comprador debe individualizar comitente acto remate, Art. 582 CPC. El adquirente lo hace en los mismos términos emergentes de los autos principales (Art. 34, inc. 5°, ap. "b" del CPCC). Concurrentes deberán acreditar su identidad para ingreso al acto subasta. (Art. 565 del CPCC). Mar del Plata, julio 13 de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.663 / ago. 2 v. ago. 3

**MIGUEL ÁNGEL OPPIDO**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Tel.: 494-7273, rematará el DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010, 50 % indiviso Inmueble, calle Alfonsina Storni N° 8157 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenc. Catastral: Circ. VI; Sec. A, Manzana 1-II; Parc. 16; Matric. 151894(045); Sup. 299,98mc, Ocupado por el Sr. Fabián E. García como cuidador s/ mand. fs. 161 vta. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 17.754,33. Señá: 10 %. Comisión 3% c/p más el 10 % sobre honorarios en concepto de aportes (Ley N° 14.085), cargo comprador más IVA, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 20/08/2010 saldrá a la venta con Base \$ 13.315,74 y si tampoco hubiere postores el 30/08/2010 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Mdp, a las 12 hs. Visitar Único día 10/08/2010 de 10 a 11. Adeuda al 17/11/2009 MGP \$ 6.233,80; 06/11/2009 Arba: \$ 1.791,20; 23/10/2009 OSMGP: \$ 9.824,34. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento, compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de la subasta. Autos: "Aitor S.A. c/ Manrique Adolfo y ot. s/ Ejecución", Expte. N° 85707. Mar del Plata, 23 de junio de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 34.639 / ago. 2 v. ago. 4

**RAÚL N. BRUZETTA**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl N. Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará el DÍA 06 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 13.00 HS, en Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), Departamento calle Moreno N° 2254, 8° piso, Letra "Q" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Manz. 148, Parc. 2, Supl. 202; Políg. 08-16, Sup. Total del Políg. y UF 34,53 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 24.422/202 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por la demandada. Base \$ 20.587,00. Señá 10%, Honorarios: 3 c/p más el 10% aporte previsional a cargo comprador (conf. Ley N° 14085 mod. Ley N° 10.973), Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Visitar día subasta de 11.00 a 12.00 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso, debiendo consignar para el caso que actúen en calidad mandatarios, el nombre de sus comitentes. El boleto de compraventa deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPC. Comprador en comisión la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del Cód. Civil). En caso de que con el producido de la subas-

ta no fueren cubiertas las expensas adeudadas, las mismas estarán a cargo de quien resulte adquirente. Que expresamente prohibida la cesión del boleto de compraventa, por parte de quien resulte comprador. Asimismo el adquirente deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, gastos de levantamiento de medidas y restricciones que gravan el bien subastado y a la persona del demandado y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos. Adeuda al 26/03/2010 OSSEMGP \$ 464,54; al 14/05/2010 \$ 4.074,80, último período bim. mayo/junio 2010 \$ 363,60. Venta decretada en Expte. N° 19.049/09. Mar del Plata, 13 de julio de 2010. Silvia Alicia Castany Inglada, Secretaria. M.P. 34.622 / ago. 2 v. ago. 4

**ERNESTO OMAR GIL**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, comunica en autos "Albrizio Benito Juan c/ Bordone Juan Ernesto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 49285, que el Mart. Púb. Ernesto Omar Gil, subastará el día 6 de agosto de 2010 a las 10:30 hs, en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Espora N° 15 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Cat.: Cir. II; Secc. G, Manz. 367, Parc. 6 "a", Subp. 00-05, Pol 02-01, UF 5. Matrícula 76067/05. Ocupado al 26/10/2009 por Graciela Mónica Maragio en calidad de inquilina. Adeuda: Arba al 29/10/09 \$ 2.241,90. Munic. al 26/10/09 \$ 1.319,77. Aysa al 29/10/09 \$ 1.206,55. A. Arg. al 29/10/04 \$ 2.587,72. Base \$ 31.500. Señá 10 %. Com. 3% c/pte. Sell. Bol. 1%. Adic. Ley N° 7014/7021. Dro. Efectivo. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 5 de agosto de 2010 de 13 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. San Martín, 14 de julio de 2010. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 23.546 / ago. 2 v. ago. 4

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el edificio de Tribunales de Morón, calles Brown y Colón, segundo piso, sector F de la ciudad y partido de Morón, dispuso notificar por el término de cinco días al Sr. AGÜERO PABLO JOSÉ de la siguiente resolución cuya copia se adjunta: Morón, 8 de abril de 2010. Autos y Vistos y Considerando.... Resuelvo.... XIV. Hacer lugar al pedido de sobreseimiento incoado por la Sra. Agente Fiscal en relación a los imputados Daiana Florencia Polo, Juan Sebastián Bisso, Pablo José Agüero, Yoana Elizabeth Vázquez, Jonathan Andrés Canteros, María Angélica Maldonado, en orden a la comisión de los delitos de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con tenencias de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 5to., inc. "C" de la Ley 23.737 y modificatorias; Arts. 55, y de la imputada Graciela Noemí Pietro, por el delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 5to. inciso "C" de la Ley 23.737 y modificatorias) de conformidad con lo establecido por el Art. 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal, con expresa remisión, en lo que a fundamentación se refiere, a los conceptos vertidos en los considerandos. XV. Notifíquese... "Se libra la presente en legajo N° 9398, formado la investigación penal preparatoria seguida a Peña Isabel y Otros en orden a la comisión del delito de infracción a la Ley 23.737 y otros. Morón, Secretaría, 20 de julio de 2010. Barcos, La Secretaria.

C.C. 9.335 / ago. 3 v. ago. 9

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Sarmiento 166, 1° piso de Dolores, cita por diez días al Sr. DANIEL ALEJANDRO TOKATLIAN, para que comparezca al proceso a tomar intervención que le corresponda, caratulado "Cejas Mariana Soledad C/ Sarán Daniel y Otros S/ Despido", Expediente N° 25.063, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Se deja constancia que la Actora Sra. Mariana Soledad Cejas, goza del beneficio de pobreza y gratuidad en los trámites administrativos. Dolores, 7 de julio de 2010. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 9.336 / ago. 3 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCOS DANIEL LIBERATORY, argentino, titular de DNI 31.439.349, soltero, empleado, nacido el 23 de octubre de 1971 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Feliz y de Alicia Magdalena Arredondo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 351/10-878 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 7 de julio de 2010. Atento a lo informado por la Policía a fs. 37, cítese por cinco días al encausado Marcos Daniel Liberatory, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). A tal fin líbrase oficio de estilo. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.353 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – En causa N° 238/00 (Sorteo N° 238/08) seguida a “Arias Martín, Díaz Leonel Alejandro s/ Robo Calificado por el Uso de Arma”, en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Sres. Fabián F. Brahim, Miriam M. Rodríguez y Patricia G. Mallo, se dispuso notificar a MARTÍN ARIAS, del auto que seguidamente se transcribe: “Mercedes, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo lo expuesto, el Tribunal Resuelve: Conceder el recurso de Casación interpuesto por el señor Fiscal de Juicio, Dr. Horacio Alejo Chiminelli, contra la sentencia condenatoria recaída en la causa N° 238/00 (Sorteo N° 238/09) del registro de este Tribunal, y Remitir las piezas pertinentes al Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense para su conocimiento y efectos (421, 433, 451, 454 inc. 1ero. y 456 del CPP). Regístrese, notifíquese, déjese copia del presente en el principal, y elévese al Superior, mediante nota de estilo. Fdo. Dra. Fabián F. Brahim, Miriam M. Rodríguez y Patricia G. Mallo, Jueces”, y “Mercedes, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando: Por todo lo expuesto, el Tribunal Resuelve: Conceder el Recurso de casación interpuesto por la señora Defensora Particular, Dra. Sandra Elizabeth Balzano, contra la sentencia condenatoria recaída en la causa N° 238/00 (Sorteo N° 238/09) del registro de este Tribunal, y Remitir las piezas pertinentes al Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense para su conocimiento y efectos (421, 433, 451, 454 inc. 1ero. y 456 del CPP). Regístrese, notifíquese, déjese copia del presente en el principal, y elévese al Superior, mediante nota de estilo. Fdo. Dres. Fabián F. Brahim, Miriam M. Rodríguez y Patricia G. Mallo, Jueces”: Daniel Reinaudo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.354 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NÚÑEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, argentina, DNI. 18.764.867, instruida, soltera, desocupada, nacida el día 25 de noviembre de 1971 en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hija de Carlos Fortunato Núñez y de Nilda Beatriz Flores; y a CORONEL DELIA LAURA, argentina, DNI. 21.044.472, instruida, divorciada, desocupada, nacida el 26 de julio de 1966 en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hija de Ramón Oscar Coronel; para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 783/09-672 que se le sigue por el delito de Hurtos Simples Reiterados en Concurso Real conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 5 de julio de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Subcomisaría N° 19 de Santa Fe a fs. 357, 359, 361, 378 y 381, cítese por cinco días a las encausadas Núñez María de los Ángeles y Coronel Delia Laura para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 9.352 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 5545 “MORÁN ROBERTO ALEJANDRO s/Apelación”, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de noviembre del 2007... Autos y Vistos... Por ello, se desestima el recurso traído (Arts. 486, CPP y 31 bis, Ley 5.827, texto según Ley 12.961). Fdo. Dres. Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud y Eduardo Néstor de Lazzari. Anti mí: Silvia Patricia Bermejo, Secretaria. Mar del Plata, 25 de junio de 2010. Leonardo W. Arévalo, Secretario.

C.C.9.141 / jul. 28. v. ago. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-011626-10 caratulada "Cabrera Alberto y Cabrera Jorge s/ Eximición de Prisión" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 19 de mayo de 2010. Atento lo manifestado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial, el estado de las presentes actuaciones y siendo desconocido el domicilio de ALBERTO CABRERA y JORGE CABRERA, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 2/vta. por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Art 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 2/vta.: "La Plata, 30 de marzo de 2010: Por ello resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Cabrera Alberto y Cabrera Jorge (Art. 23 inc. 2°, 169 y 185- a contrario- del C.P.P.) Fdo. Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías. La Plata, 19 de mayo de 2010.

C.C. 9.140 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria N° 26, a cargo interinamente de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "Ital GNC S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 94.649, que con fecha 24/06/2010, se ha decretado la quiebra de "ITAL GNC S.A. (C.U.I.T. N° 30-69287521-0)", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Dr. Ricardo Balbín (ex Ruta 8) 1940, P.B., Local, San Martín, Prov. de Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida y sus administradores que deberán: Presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14° L.C.Q.. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder en el término de 24 horas (Art. 86 2° párrafo y Art. 88° inc. 4° L.C.Q.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7° L.C.Q.). Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103) los integrantes del Directorio de la fallida. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Norberto Markel, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4° OF. "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 06 de agosto de 2010. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de septiembre de 2010 y 29 de octubre de 2010 respectivamente. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.Q. 217-1, realizándose el patrimonio con la inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicios de las reservas para los insinuados. Póngase esta advertencia en los edictos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio 14 de 2010. Claudia Giaquinto, Secretaria.

C.C. 9.139 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Diagonal R.S. Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 15 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de CICONE CALCOGRÁFICA S.A., cuyo contrato Constitutivo de Sociedad fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 19 de marzo de 1969 bajo el N° 860, al Folio 131 del Libro 68, Tomo A de Estatutos Nacionales con domicilio en Irigoyen 437 de Capital Federal, CUIT es 30-50026548-1, Síndico designado provisionalmente Estudio Stolkiner y Asociados, domiciliado en Av. Córdoba 1367, Piso 9° Oficina "41" Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 29 de septiembre de 2010 en el horario de 12 a 18 el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 10 de noviembre de 2010, y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 23 de diciembre de 2010. Se intima a la fallida a cumplir con los Arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial dentro de las 48 hs. Asimismo, se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes, papeles y documentos de la fallida, en el plazo de cinco días. Buenos Aires, 16 de julio de 2010. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 9.137 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS – En causa N° 12.754 (I.P.P. 103.425), seguida a LUIS MARÍA CERNELLO por el delito de Infracc. Ley 23.737, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida Córdoba N° 4068, 1er piso, Dpto. Letra "B" de Capital Federal, la resolución que dicta la Sala del Tribunal de Casación Penal Transitorio "Ad Hoc" de la provincia de Buenos Aires, con fecha 29 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Resolución: III. Confirmar el fallo dictado y sobreseer total y definitivamente a Luis María Cernello, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia simple de stupefacientes para uso personal, por el que había sido acusado, sin costas en esta instancia. Fdo: Jorge Tristán Rodríguez Héctor Hugo Decastelli. Ante mí: Carina Ethel Muttoni, Secretaria. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 15 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Luis María Cernello en la que se informe que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.182 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – En I.P.P. N° 65307, seguida a REYNOSO JORGE, CORONEL LIDIA, MARTÍN PAMELA por el delito de Falso Testimonio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada Lidia Coronel, cuyo último domicilio conocido era en calle Serrat N° 587 de la localidad de Avellaneda, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 24 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal interviniente, Dra. María Fernanda Hachmann en favor de Lidia Coronel; Pamela Martín y Jorge Aníbal Reynoso, y Considerando, Primero: Que en fecha 21 de noviembre de 2008, la Sra. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción de Transición N° 6, Departamental. Dra. María Fernanda Hachmann, solicitase sobreseer a los imputados Lidia Coronel; Pamela Martín y Jorge Aníbal Reynoso, por el delito de Falso Testimonio,

previsto y reprimido en el art. 275 del C. Penal en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de preparación del hecho en estudio (20/6/2001; 18/12/97; 13/12/99; 12/10/2000 y 27/08/2003, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. Inc. 2º en su relación con el art. 275 del C. Penal. Segundo: en consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que, le asiste razón a la Dra. Hachmann, si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la coautoría de Jorge Aníbal Reynoso, Lidia Alejandra Coronel y Pamela Luján Martín, en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67. Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los coimputados en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3º, 62. Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1º, 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lidia Alejandra Coronel, de nacionalidad argentina, con DNI N° 22.397.103, de estado civil y casada, domiciliada en calle Serrat N° 587 de Sarandí, Prov. de Buenos Aires, nacida el día 1º de noviembre de 1971 en Gastona Sud, Depto de Chicligast, Prov. de Tucumán, instruida; Pamela Luján Martín, de nacionalidad argentina, con DNI N° 29.754.963, de estado civil soltera, domiciliada en calle Paraguay N° 601 de la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, nacida el día 10 de noviembre de 1982 en Tandil, instruida, hija de Rubén Orlando Martín (v) y de doña María Eva Paz (v); y Jorge Aníbal Reynoso, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión chapista, instruido, domiciliado en calle Ituzaingó N° 428 de la ciudad de Tandil, con DNI N° 22.985.981 en orden al delito de falso testimonio, previsto y reprimido en el art. 275 del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Regístrese, notifíquese. Por ello Resuelvo: Fdo. Laura Elías Juez Subrogante de Garantías N° 2. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 199/200, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del código de Procedimiento Penal. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Fdo. Mariana Irianni Juez de Garantías N° 2 de Dolores.

C.C. 9.183 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 10350 Causa N° 10353 Investigación Penal Preparatoria N° 4997/09, seguida a ZARACHO JAVIER por el delito de Robo Agravado por el Uso de Armas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Javier Zaracho cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de julio de 2010. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: Il

Revocar la Resolución N° 37.028 en la cual se le concediera la eximición de Prisión a Javier Zaracho, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Armas de la cual se desconoce por el momento si era de utilería o de fuego sin aptitud para el disparo previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2º tercer párrafo del C.P.). Regístrese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de julio de 2010 Autos y Vistos: Il Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Javier Zaracho sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.184 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – En causa N° 13880 IPP N° 11.569 seguida a GARCÍA FLORES JONATHAN MANUEL s/Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1º de febrero de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Jonathan Manuel García Flores, por el delito de Daño, previsto y penado por el art. 183 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de julio de 2010. Por recibidas las presentes actuaciones, no siendo posible la notificación del prevenido Jonathan Manuel García Flores del Sobreseimiento dictado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Regístrese. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 19 de julio de 2010.

C.C. 9.185 / jul. 29 v. ago. 4

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, en autos "Lastra, Víctor Solano c/ Madrid, José s/ Prescripción Adquisitiva Usucapión" (Expte. 42.956), cita por el término de diez días a JOSÉ MADRID, sus eventuales herederos en caso de haber fallecido el mismo, y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble cuya nomenclatura es: Circunscripción VI, sección E, Quinta 45, Parcela 9, Partido Tandil (103) ubicado en calle Pellegrini 776 de María Ignacia (Vela), para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 20 de mayo de 2010. Sandra Pérez Rolíe, Secretaria.

C.C. 9.188 / jul. 29 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Junín, a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Morando, hace saber se ha dispuesto la venta por licitación del 100% indiviso del siguiente bien inmueble con todo lo clavado y demás adherido al suelo de propiedad de "Frigorífico La Casera S.A.", ubicado en la ciudad de Chacabuco. Se trata de un bien inmueble de la fallida, ubicado en la manzana circundada por las calles Liniers,

Brandsen y Gral. Pintos, y Avda. Colón de Chacabuco, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, correspondiente a la edificación de un frigorífico. Su superficie total de la manzana que ocupa íntegramente, es de una hectárea, veintiocho áreas y 99,25 centiáreas, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc: J, Qta.: 663, Parcela: 1b, Partida: 026-002092-7, Matrícula: 8401 de Chacabuco; Deuda Municipal: \$ 23.059,31 al 21/04/2010. Deuda Inmobiliaria: \$ 70.663,10 Al 26/04/2010, dichos montos se actualizarán al momento de realizar la escritura traslativa de dominio. La presente venta se realizará por licitación, con el siguiente precio base: \$ 600.000,00, pagaderos en el plazo previsto por el inc. 8 del Art. 205 de la LCQ, (veinte días hábiles computados desde el auto aprobatorio de la adjudicación) mediante depósito judicial, en el Bco. de la Prov. de Bs. As., Sucursal Junín, a la orden de la Infrascripta, como perteneciente a estos autos, entrega de posesión luego de satisfecho el precio, e impuestos a cargo del adquirente a partir de la fecha de la entrega. Dicho inmueble sale a la venta hipotecado. Gastos de transferencia dominial a cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Plazo en el que se formularán las propuestas: 30 días hábiles contados desde la última publicación edictal, en la Sede del Juzgado, sito en calle Mayor López 2, Piso 2º de Junín, en horario de 8,00 a 14,00 Horas, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. Deben expresar el precio ofrecido y las mejoras que se propongan. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía del mantenimiento de la oferta, equivalente al 10 % del precio ofrecido (Art. 205 inc. 5º ley conc.), en efectivo, en títulos públicos o fianza bancaria. Serán abiertos por el Juez en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores si concurrieren, el día 17 de Septiembre de 2010 a las 09:00 horas. Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización, labrándose Acta. El Síndico debe emitir su opinión sobre las ofertas presentadas dentro del quinto día, es decir hasta el día 27 de Septiembre de 2010. La aprobación de la Adjudicación será decidida por el Juzgado el día 15 de Octubre de 2010. La decisión que adjudica la compra es apelable por el Síndico y por los oferentes. Estos últimos previa caución real con depósito a la orden del Juzgado de la suma de pesos ochenta mil, que quedará perdida a favor de la masa en caso de perderse el recurso en la Alzada, en calidad de daños y perjuicios. Dentro de los tres días de notificado el oferente de la adjudicación firme debe depositar a la orden del Juzgado el monto ofrecido como pago de la Licitación. La venta fue ordenada en los autos: "Frigorífico La Casera S.A. s/ quiebra", Exp. N° 33888. Junín, 16 de Julio de 2010. Luis Agustín Baghero, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.210 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves - Denunciante: La Pietra María", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 16 de julio de 2010. Atento. a lo infor-

mado a fs. 17, fs. 24, fs. 27, fs. 31, fs. 34, fs. 42, fs. 47/49 y el edicto publicado a fs. 53, cítese al imputado, Seguro Alberto Enrique por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el Art. 308 del CPP para el día 23 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Art. 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal" Para su diligenciamiento pase a la oficina del boletín oficial del departamento judicial. IPP: 15-00-007276-10 de San Martín. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal.

C.C. 9.197 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Martino, notifica por este medio a PABLO JAVIER LARA, DNI 32.268.658, que en la causa N° 0001810, caratulada "Lara, Pablo Javier (I), Narváez, Daniel Augusto (II) S/ Homicidio Simple (I), Tva. Homicidio Agravado (Narváez, Pablo Walter (vma. I)), Lara Pablo Javier (vma. II) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: Escobar, 30 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Pablo Javier Lara, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 0001810 (IPP. N° 5206/09 de la UFI. N°), caratulada "Lara, Pablo Javier (I), Narváez, Daniel Augusto (II) S/ Homicidio Simple (I), Tva. Homicidio Agravado Narváez, Pablo Walter (vma. I)), Lara Pablo Javier (vma. II), en orden al hecho por el cual le fuera recibida declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado como el delito de Homicidio Simple previsto y reprimido en el Art. 79 del Código Penal, acaecido el día 22 de agosto de 2009 en la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y que victimizara a Pablo Walter Narváez. (Art. 323 inc. 5° del C.P.P.). II)... III)... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 3 de junio de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.239 / jul. 30 v. ago. 5

POR 2 DÍAS – Por disposición del Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata Dr. José María Casas, se ha ordenado notificar la demanda a WALTER ELIO BAGGIARINI en autos caratulados "Vaisinger Héctor Bernardo c/ Vergara Luis Alberto s/ Indemnización por Despido" Expte. 49424 a tenor de la siguiente resolución: Mar del Plata, 28 de septiembre de 2005. Por presentado y parte tiénese al compareciente en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fueren (arts. 16 y 29 Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Fdo Dra. María Luján Larrain. Juez del Trabajo. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2006. De la demanda instaurada traslado al demandado con entrega de copias por el término de diez días, o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 28 de la Ley 11.653. Por cumplido el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación de fs. 4/10 y las cartas poder de fs. 16 y 25. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 13, punto V, apartado d), bajo apercibimiento de ley (art. 39 Ley 11.653 y 386 del C.P.C.). Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Fdo. Dr. I. Jorge Lemel Dr. Carlos C. Aronna. Presidente Juez. Mar del Plata, 28 de junio de 2008. Atento a lo pedido, habiendo

dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del demandado Walter Elio Baggiarini según los resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 31 al demandado indicado. Dr. José María Casas, Presidente.

C.C. 9.277 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados: "Gonsebate Lidia Susana s/ Declaración de Causahabientes", Expte. N° MP-15430-2010, cita y emplaza por el término de 30 días a los causahabientes de Doña LIDIA SUSANA GONSEBATE, a los fines de que se presenten en autos a estar a derecho. Mar del Plata, 8 de julio de 2010. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.276 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que se ha dispuesto, en los autos caratulados "CLÍNICA Y MATERNIDAD MODELO SAMA s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de verificación)" Expte. 8157/2008, la venta por licitación pública de los inmuebles de calle Mitre 2947, UF 24, Mitre 2951, ambos de esta ciudad de Mar del Plata, y los bienes muebles que en inventario de autos se encuentran en dichos domicilios. Precio base U\$S 605.000,00. Fecha límite para presentación de ofertas día 18/08/2010 a las 11:30 hs. Audiencia de apertura de sobres día 18/08/2010 a las 12:00 hs., en los Estrados del Juzgado. Valor del Pliego \$ 2.000. Los pliegos serán entregados en el domicilio de la sindicatura Avda. Luro 3894 – 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/fax 4104706/07, Acreditando depósito bancario en cuenta de autos N° 6102/27/538987/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, el importe de \$ 2.000 indicado. Garantía de oferta 10% del precio ofrecido, acreditando el mismo en dólares estadounidenses en cuenta de autos 6102/28/451/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales o fianza bancaria. Pago del precio Ofrecido dentro de los 20 días de adjudicado. Para mayor información consultar los autos "Clínica y Maternidad Modelo Sama s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)" Expte. N° 8157/2008. Mar del Plata, 8 de julio de 2010. Alejandra V. Graziano, Abogada.

C.C. 9.301 / ago. 2 v. ago. 3

### 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Federal de El Dorado, Secretaría Civil y Comercial, sita en calle San Juan N° 1791 primer piso de El Dorado (Provincia de Misiones), en autos "Expte. N° C-186/2008 Banco de la Nación Argentina C/ Stumpf, Almiro y Otra S/ Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. ALMIRO STUMPF, DNI. N° 23.743.644, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 11 (once) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente. El Dorado, Misiones, 15 de abril de 2010. Adelaida Angélica Nabte, Secretaria.

L.P. 23.604 / ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, del Departamento Judicial de La Plata,, sito en calle

Avellaneda 1306, P.B., de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Rosalía J. Omoldi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José Orlando, en autos caratulados "Baiocco Grisel Renee y Latasa Juan Miguel C/ Yonino Francisco S/ Usucapación" (Expte. 192/09), cita a YONINO FRANCISCO y/o a sus herederos para que en el plazo de diez (10) días tome en autos la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. La usucapación se pretende sobre el inmueble designado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 118a, Parcela 6, según plano 091-000009-2009 (Parcela de origen Rte. 1a) Partida Inmobiliaria 2969, Inscripción de dominio 9191/Fª 466/A/97, superficie 591,69 metros cuadrados. Roque Pérez, 14 de julio de 2010. María José Orlando, Secretaria.

L.P. 23.648 / ago. 4 v. ago. 5

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2° de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MALUF. M.I. 00.926.215, para que en el término de quince (15) días y cinco (05) más en razón de la distancia de su última publicación comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "De León, Valerio c/ Maluf, Miguel Ángel y/o quien resulte responsable s/Escrituración", Expte. N° 3348/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Mancy E. Durán, Abogada.

M.P. 34.661 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza JACOBO BURSTEIN y a SILVANA LORENA BURSTEIN para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Churio Graciela Ester y otro c/ Burstein, Jacobo s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" (Expte. N° 7286/2004) bajo apercibimiento de tener por designado Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 22 de abril de 2010. Dra. Patricia Fortín, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.609 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) a herederos de la Sra. MARIANA D'ESTEFANO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción que se deduce en los autos "Cosmai, Lidia c/ D'estefano, Mariana s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal", conforme lo dispuesto en los arts 354 y 486 del C.P.C., y bajo apercibimiento de rebeldía (arts 484 y 59 del mismo código). Mar del Plata, 03 de mayo de 2010. Silvina Saravia, Abogada.

M.P. 34.610 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. VILLOLDO GUILLERMO ARIEL, para que se presente en los autos "Cambre Liliana Andrea c/ Villoldo Guillermo Ariel s/ Alimentos", Expte. N° 17549/09, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Balcarce, 05 de julio de 2010. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

M.P. 34.633 / ago. 2 v. ago. 3